



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

29 de enero de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- INFORME sobre la evaluación provisional de los daños producidos en la [Ciudad de Melilla](#) como consecuencia del seísmo registrado el 25 de enero de 2016.

### Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita al Sr. Presidente del Gobierno plantear ante el Tribunal Constitucional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, [incidente de ejecución](#) de sentencia, en relación a la adopción de las medidas necesarias ante el incumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 259/2015, de 2 de diciembre, y en particular, solicitando la declaración de nulidad de la resolución del pleno del Parlamento de Cataluña de creación de comisiones parlamentarias en lo referente a la creación de la comisión de estudio del proceso constituyente.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la [emisión de dictamen](#) con carácter urgente, antes del día 5 de febrero de 2016, para plantear un conflicto positivo de competencias al Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con la creación, denominación y ámbito de competencia del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia (en cuanto al inciso relativo a asuntos exteriores) en los Decretos 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña; y 45/2016, de 19 de enero, de estructuración del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia.
- ACUERDO por el que se autoriza al [Ayuntamiento de Alcublas](#) (Valencia) a realizar una consulta popular sobre las fiestas patronales.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Andalucía a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por importe máximo de 1.951.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de La Rioja a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 30.000.000 de euros y operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 95.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 500.000.000 de euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir [deuda pública](#) por un importe máximo de 1.000.081.397 euros.

## Fomento

- INFORME sobre [política de infraestructuras](#), transporte y vivienda.

## Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Grado](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Máster](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos de Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero de Materiales.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero de Sistemas de Defensa.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico en Topografía.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.



- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Sociología.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Trabajo Social.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Relaciones Laborales.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.



- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Ciencias del Mar.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Licenciado en Geología.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Fisioterapia.
- ACUERDO por el que se determina el [nivel de correspondencia](#) al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Diplomado en Podología.

## Empleo y Seguridad Social

- INFORME sobre las disposiciones del [Fondo de Reserva](#) de la Seguridad Social efectuadas en el cuarto trimestre de 2015, en aplicación de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y [certificación de patata](#) de siembra.
- ACUERDO por el que se declaran excluidas del trámite de evaluación ambiental las obras de acondicionamiento y explotación integral de la batería de pozos en el [sinclinal de Calasparra](#), en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de la prolongación de la situación de sequía declarada en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura.

## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la [concesión de un crédito](#) en condiciones concesionales a la República de Ecuador con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa para la realización del proyecto de la Línea 1 del Metro de Quito, Fase 2.2, por importe de hasta 183.592.999 dólares estadounidenses.



- ACUERDO por el que se aprueba la [concesión de un crédito](#) reembolsable, en condiciones comerciales, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa a Copo Textil Portugal S.A., para llevar a cabo una inversión productiva en México, por importe de hasta 2.600.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la [concesión de un crédito](#) en condiciones comerciales OCDE para la empresa Productos Dominicanos EFEPE, S.R.L., de República Dominicana, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, para la realización de un proyecto de instalación llave en mano de un sistema de riego mediante bombeo de agua con energía solar fotovoltaica, por importe de hasta 168.000 dólares estadounidenses.

## **CONDECORACIONES**

### **Asuntos Exteriores y de Cooperación**

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor JULIO ALBERTO CARNEIRO PEREIRA, secretario general del Sistema de Informaciones de la República Portuguesa.

### **Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la [Solidaridad Social](#) a la entidad ILUNION.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la [Solidaridad Social](#) a la PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la [Solidaridad Social](#) a la organización PLENA INCLUSIÓN.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la [Solidaridad Social](#) a la Asociación Valenciana de Caridad (CASA CARIDAD VALENCIA).



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Fomento

#### INFORME SOBRE POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la ministra de Fomento sobre el balance de la política de infraestructuras, transporte y vivienda en la pasada Legislatura. Según el informe, estas actividades generan 1.300.000 empleos en España y aportan el 16 por 100 del Producto Interior Bruto de nuestro país.

El informe recoge todos los sectores donde se registra actividad del Grupo Fomento. En el apartado de **carreteras** figuran las cifras de construcción de nuevas vías, de número de usuarios, de inversiones, así como de modificaciones legislativas. En cuanto a la **red ferroviaria**, se hace referencia a las líneas de alta velocidad puestas en servicio, a las actuaciones en la Red de Cercanías y a las reducciones de tiempo de viaje, además de a las modificaciones legislativas. Por otra parte, también se hace referencia a los sectores **aeroportuario** y **portuario**, así como a las actividades de **Salvamento Marítimo**. Finalmente, el informe se ocupa del sector de la **vivienda**, con especial hincapié en los Planes Estatales de Vivienda y en la conservación del patrimonio.

[\(Balance Legislatura Ministerio de Fomento\)](#)



## Interior

### **INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL SEÍSMO EN MELILLA**

- Los daños causados por el terremoto ascienden a 11.9 millones de euros, de los cuales aproximadamente 4,4 millones de euros corresponden a daños en inmuebles particulares.

El Consejo de Ministros ha recibido del ministro del Interior un informe provisional de los daños producidos en la Ciudad de Melilla como consecuencia del seísmo registrado el pasado lunes, 25 de enero.

Según la valoración provisional facilitada por la Delegación del Gobierno en Melilla, los daños causados por el terremoto ascienden a 11,9 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

- En inmuebles e instalaciones de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo los centros docentes de titularidad pública de enseñanza infantil y primaria: 3.100.000 euros.
- En inmuebles particulares de carácter residencial: 4.400.000 euros.
- En locales y viviendas dependientes de organismos del Estado (Defensa, Educación, Cultura y Deporte y otros): 2.900.000 euros.
- En gastos de emergencia, ayudas sociales urgentes, pérdidas de actividades comerciales, alquileres, reposición de enseres: 1.500.000 euros.

No obstante, hay que destacar que se trata de un informe provisional ya que existe un número de edificios afectados por el seísmo en el que siguen trabajando los técnicos y aún no han sido evaluados los daños.

#### **Información a los ciudadanos**

En la mañana del 25 de enero se constituyó un gabinete de crisis en el servicio 112 de Melilla, desde el que se está informando a los ciudadanos en todo momento sobre el suceso, sobre las medidas de prevención para disminuir los riesgos y la conveniencia de mantener la calma y de permanecer atentos a las indicaciones de las autoridades y organismos que intervienen en la resolución de la emergencia, cuando se suceden las réplicas.

El día del seísmo se suspendieron las clases como medida preventiva y se prohibió la circulación de vehículos en la ciudad para facilitar el movimiento de los servicios de emergencia.



No hubo daños personales como consecuencia directa del seísmo, si bien veintiséis personas requirieron alguna atención por daños leves: crisis de ansiedad, pequeños cortes y otras lesiones menores.

## **Daños materiales**

Debido a los daños materiales en algunos edificios de la Ciudad Autónoma, fue necesario desalojar a cincuenta personas de once viviendas que han sido realojadas en hoteles y atendidas por los servicios sociales de la Ciudad.

Entre los edificios dañados figuran el Palacio de la Asamblea (con daños significativos en los torreones de su fachada), la Iglesia Castrense y otros edificios singulares situados en el centro histórico-artístico de la ciudad. Otros daños detectados han sido grietas en fachadas, desprendimientos de cornisas y elementos ornamentales, etcétera.

Hasta el momento se han efectuado más de cuatrocientas inspecciones de inmuebles por técnicos en edificación, en coordinación con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Además, once militares especialistas en reconocimiento y valoración de infraestructuras dañadas por seísmos y tres vehículos se han desplazado a la zona siniestrada.

## **Seguimiento de la serie sísmica**

En el ámbito de competencias atribuidas al Ministerio del Interior, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias está llevando a cabo un especial seguimiento de la serie sísmica, mediante la información facilitada por la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma, la Unidad Militar de Emergencias, el Instituto Geográfico Nacional, el Centro Sismológico Euro-Mediterráneo y el Servicio Geológico de los Estados Unidos. Asimismo, se ha activado el sistema Copernicus, de la Unión Europea, con objeto de disponer de imágenes de la zona afectada.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO DE ESTADO SOBRE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EXTERIORES EN CATALUÑA**

- El Gobierno considera que las atribuciones de este Departamento invaden las competencias del Estado en materia de relaciones exteriores.

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al Consejo de Estado la emisión de dictamen para plantear un conflicto positivo de competencias al Gobierno de Cataluña en relación con la creación del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia.

El Gobierno considera que la definición de las funciones atribuidas al nuevo Departamento contradice el orden constitucional y de la garantía de las competencias reservadas al Estado, de acuerdo con el propio Estatuto de Cataluña, que establece en este sentido en su artículo 193 (“Disposiciones generales” sobre el Capítulo I “Acción exterior de la Generalitat” del Título V del Estatuto “Relaciones Institucionales”) que “la Generalitat debe impulsar la proyección de Cataluña en el exterior y promover sus intereses en este ámbito respetando la competencia del Estado en materia de relaciones exteriores”.

La creación del citado Departamento se contempla en el decreto 45/2016 de 19 de enero, de estructuración del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Institucionales y Transparencia, y en el decreto 27/2016 de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la administración de la Generalidad de Cataluña.

La Comisión Permanente del Consejo de Estado debe ser consultada en los supuestos de impugnación ante el Tribunal Constitucional de las resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas, antes de la interposición del recurso de inconstitucionalidad o del planteamiento del conflicto de competencias, tal y como prevé la propia Ley Orgánica del Consejo de Estado.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **PLANTEADO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE ESTUDIO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE CATALUÑA**

- El Gobierno considera que contraviene lo resuelto por el Tribunal Constitucional el pasado 2 de diciembre, cuando declaró la inconstitucionalidad de la resolución independentista del Parlamento de Cataluña del 9 de noviembre.

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al presidente del Gobierno plantear ante el Tribunal Constitucional la declaración de nulidad de la resolución del Pleno del Parlamento de Cataluña de creación de comisiones parlamentarias para la creación de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente.

El objeto y contenido de la mencionada Comisión infringe el orden constitucional y, en particular, la sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 2 de diciembre que declaró inconstitucional y nula la Resolución del Parlamento de Cataluña que anunció, el pasado 9 de noviembre, el “inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015”.

El Gobierno considera que el trámite procesal más idóneo es el del incidente de ejecución de sentencias, al considerar que la presente Comisión constituye una infracción de lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la mencionada sentencia de 2 de diciembre.

#### **Antecedentes**

El Tribunal afirma en esa sentencia que, tanto la Resolución, como su Anexo, vulneran los artículos 1.1, 1.2, 2, 9.1 y 168 de la Constitución, y los artículos 1 y 2.4 del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Considera, además, que los pronunciamientos suponen un reconocimiento a favor del Parlamento y del Gobierno de Cataluña de atribuciones superiores a las que derivan de la autonomía reconocida por la Constitución.

Asimismo, el Tribunal Constitucional considera que la Resolución pretende fundamentarse en un principio de legitimidad democrática del Parlamento de Cataluña que está en absoluta contradicción con la Constitución y con el Estatuto de Autonomía, de forma que se trastocan los postulados del Estado de Derecho, basados en el sometimiento a la Ley y al Derecho y la propia legitimidad democrática del Parlamento de Cataluña que la Constitución reconoce y ampara.

El Tribunal permite el planteamiento de concepciones que pretendan modificar el fundamento mismo del orden constitucional siempre que se haga en el marco de los procedimientos de reforma previstos en la Constitución. Sin embargo, la Comisión objeto de recurso no acata la



obligatoriedad de emprender cualquier proceso de reforma a través de los cauces que expresamente prevé el texto constitucional y, por este motivo, supone una infracción de lo acordado en el Pleno del Tribunal en su sentencia 259/2015, lo que aconseja su impugnación por los trámites del incidente de ejecución de sentencia.



## Empleo y Seguridad Social

### **INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2015**

- La cantidad total de los fondos dispuestos al cierre del pasado año fue de 13.250 millones de euros.
- El Fondo de Reserva acumula 32.481 millones de euros al final de 2015 y su valor de mercado es de 35.035 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha recibido de la ministra de Empleo y Seguridad Social el Informe Trimestral de los importes dispuestos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social al cierre del ejercicio de 2015, como establece la disposición adicional del Real Decreto Ley 28/2012, de medidas de consolidación y garantía del sistema de Seguridad Social.

La Seguridad Social dispuso el pasado año, según consta en el citado informe, de 13.250 millones de euros para resolver la insuficiencia de liquidez en momentos puntuales y con la finalidad de garantizar el abono ordinario y extraordinario de las pensiones.

Al cierre del ejercicio de 2015, el total del Fondo de Reserva alcanzaba los 32.481,31 millones de euros, lo que supone el 3,12 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB). Las reservas ascienden a 35.035,02 millones de euros a valor de mercado.

Las inversiones de los activos del Fondo de Reserva continúan generando rendimientos para afrontar el pago normal de la nómina de las pensiones mensualmente. Durante 2015, los rendimientos netos generados por dicho Fondo ascendieron a 3.993,39 millones de euros, por lo que se ha producido una rentabilidad de ingresos desde el año 2000 de 26.095,12 millones de euros.

#### **Órganos gestores**

El Fondo cuenta con un Comité de Gestión que determina los activos en los que invertir en función de los criterios de inversión establecidos en la norma, los informes técnicos correspondientes y las condiciones que presentan los mercados. Este Comité está presidido por el secretario de Estado de Seguridad Social y cuenta con dos vicepresidentes: el secretario de Estado de Economía y Competitividad y el secretario de Estado de Presupuestos y Gastos.

Además, existe una Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva con participación de los agentes sociales, organizaciones empresariales y sindicales y que conoce periódicamente la evolución y composición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En esta Comisión se informa de todas las decisiones de gestión adoptadas por el Comité, así como de la situación



del Fondo con detalle de su importe, composición en liquidez y en deuda pública, y rentabilidad de las inversiones.

La normativa reguladora también establece que, con carácter anual, el Gobierno elevará a las Cortes Generales un informe sobre la evolución y composición del Fondo de Reserva que es publicado en la página web de la Seguridad Social.

## **Desglose**

En el informe presentado hoy al Consejo de Ministros se detallan las disposiciones realizadas durante el pasado año: 3.750 millones de euros en julio y 9.500 millones en diciembre, distribuidos, a su vez, en dos partidas de 7.750 y 1.750 millones de euros.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social fue creado en el año 2000 con el objetivo de constituir reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos bajos y garantizar el equilibrio financiero del sistema de pensiones en cumplimiento del Pacto de Toledo.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **GRAN CRUZ DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL A ILUNION, PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR, PLENA INCLUSIÓN Y LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD**

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social, la máxima distinción de estas condecoraciones, a la entidad ILUNION, a la Plataforma del Tercer Sector, a la organización "Plena Inclusión" y la Asociación Valenciana de Caridad (Casa Caridad Valencia).

Con estas medallas el Gobierno reconoce a personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción o desarrollo de actividades y servicios relacionados con la acción social que haya redundado en beneficio del bienestar social.

#### **ILUNION**

La concesión de esta distinción a ILUNION se debe a su modelo de generación de empleo para personas con discapacidad, que está siendo copiado por otros países, y por su compromiso con su integración social mediante la inserción en el mercado laboral. ILUNION, cuya creación impulsó la ONCE en 2014, cuenta con una plantilla de unos 32.000 trabajadores, de los cuales más del 34 por 100 son personas con discapacidad, y contribuye al sostenimiento de otros 6.400 puestos de trabajo, de los cuales el 80 por 100 son desempeñados por personas con discapacidad.

#### **Plataforma del Tercer Sector**

Por otra parte, con el galardón a la Plataforma del Tercer Sector, que representa a 29.000 entidades en todo el país, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad reconoce la gran labor realizada por la Plataforma, que ha colaborado con el Gobierno para alcanzar logros tan importantes como la Ley del Tercer Sector o la Ley del Voluntariado. Su creación muestra la apuesta por el Gobierno en la mejora de la interlocución y coordinación con el Tercer Sector.

#### **Plena Inclusión**

También se ha aprobado la concesión de la medalla a Plena Inclusión, antigua Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad y del Desarrollo (FEAPS Confederación), cuyo objetivo fundamental es el de contribuir a que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan realizar un proyecto vital y a defender sus derechos. El Ministerio reconoce, así, su labor social y el trabajo asociativo e institucional que vienen desarrollando a lo largo de medio siglo, pues en 2014 celebró su cincuenta aniversario.



## **Asociación Valenciana de Caridad**

Por último, el Consejo de Ministros ha acordado conceder la Gran Cruz a la Asociación Valenciana de Caridad (Casa Caridad Valencia), que atiende a personas sin recursos y que carecen de medios para cubrir sus necesidades básicas como la alimentación, la higiene y la vivienda y en los que, además, influyen multitud de factores que dificultan su plena integración social: problemas laborales, de acceso a la vivienda, sanitarios, toxicomanías. La concesión de la Gran Cruz es un reconocimiento a su labor de atención a los más necesitados, que ha sido continuada y creciente durante los últimos 110 años.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZACIÓN A ANDALUCÍA, LA RIOJA, ILLES BALEARS Y PAÍS VASCO PARA FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a las Comunidades Autónomas de Andalucía, La Rioja, Illes Balears y País Vasco.

La necesidad de la autorización deriva del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que señala que las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

Andalucía, La Rioja y las Illes Balears incumplieron el objetivo de estabilidad, y La Rioja, también el objetivo de deuda pública. El País Vasco y las Illes Balears incumplieron la regla de gasto. En todas las autorizaciones deberá respetarse el principio de prudencia financiera.

- A la Comunidad Autónoma de **Andalucía** se le autoriza formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 1.951 millones de euros, para que pueda cubrir necesidades de tesorería no cubiertas por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.
- En el caso de la Comunidad Autónoma de **La Rioja**, la autorización es, por una parte, para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de treinta millones de euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería y, por otra, operaciones de deuda a largo plazo, por importe máximo de 95 millones de euros, para la refinanciación de una operación a largo plazo. Esta última operación no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio.
- A la Comunidad Autónoma de las **Illes Balears** se le autoriza realizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 500 millones de euros, para cubrir necesidades transitorias de tesorería mediante renovación de las pólizas a corto plazo con vencimiento en marzo de 2016.
- Por último, a la Comunidad Autónoma del **País Vasco** se le autoriza a realizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe de 1.000,08 millones de euros para refinanciar vencimientos de 2016. Esta operación no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio.

En todo caso, las operaciones que formalicen las Comunidades Autónomas, en aplicación de las autorizaciones acordadas, quedan supeditadas al cumplimiento de los objetivos de deuda pública fijados para el año 2016.



## Economía y Competitividad

### **CONCESIÓN DE TRES CRÉDITOS PARA PROYECTOS EN ECUADOR, MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA**

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de tres créditos a proyectos con participación de empresas españolas en Ecuador, por importe de 183.592.999 dólares; México, de 2,6 millones de euros, y República Dominicana, por 168.000 dólares, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

#### **Ecuador**

Se trata de un crédito para la realización del proyecto de la Línea 1 del Metro de Quito Fase 2.2 suministro de material rodante, por 183.592.999 dólares. Es un crédito en condiciones concesionales para el diseño, suministro y montaje de dieciocho trenes de seis coches (108 coches), vehículos auxiliares, equipos y herramientas para el mantenimiento y repuestos por diez años.

Este proyecto de suministro del material rodante se enmarca dentro de un proyecto mayor -Línea 1 del Metro de Quito-, que incluye también la construcción de la obra civil por un importe de 1.659 millones de dólares. La parte correspondiente a la obra civil será financiada por el BEI (299 millones de dólares), el BID (200 millones de dólares), el BIRF (355 millones de dólares), el CAF (250 millones de dólares) y el BNDES (251 millones de dólares), entre otros.

El proyecto tiene un fuerte interés económico para España, que se encargará de cubrir todas las fases del proyecto y supondrá un notable impulso a las exportaciones españolas de contenido tecnológico y alto valor añadido. Asimismo, tiene un notable efecto arrastre sobre Pymes españolas con un consiguiente efecto positivo sobre el empleo. De forma indirecta, el proyecto brinda la oportunidad de cooperación tecnológica a largo plazo entre empresas españolas del sector, así como la cooperación con Metro de Madrid.

#### **México**

En este caso es crédito reembolsable en condiciones comerciales para la puesta en marcha de una fábrica de tejidos foamizados en Silao (Estado de Guanajuato, México) para la fabricación y comercialización de componentes de vehículos para el sector del automóvil del mercado NAFTA, por un importe de 2,6 millones de euros.

Para este proyecto el Grupo Copo ha constituido una nueva sociedad en México. En una primera fase se centrará en la fabricación de tejidos foamizados para techos y asientos de automóviles. El Grupo ha firmado contratos con el Grupo VW y con Daimler-Chrysler.



Este proyecto permitirá contribuir al proceso de internacionalización del Grupo Copo. México es un mercado estratégico dentro del sector de la automoción por lo que dicha inversión permitirá reforzar la posición del Grupo, no solo en el exterior sino también en el mercado interior.

## **República Dominicana**

Por último, se ha aprobado un crédito reembolsable en condiciones comerciales OCDE a la empresa Productos Dominicanos EFEPE, para la realización en la República Dominicana, llave en mano, de un sistema de riego mediante bombeo de agua con energía solar fotovoltaica en la finca de bananos PRODOSA, propiedad de la citada sociedad, por parte de la empresa española SALIX Energías Renovables SL. El crédito concedido asciende a 168.000 dólares.

La realización de este proyecto permitirá contribuir al impulso de internacionalización de las empresas españolas, así como a la promoción de las exportaciones de nuestro país en República Dominicana.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADAS LAS ÚLTIMAS CORRESPONDENCIAS AL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se determina la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los últimos veintiún títulos universitarios que estaban pendientes para completar el total de los 140 que componen el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

De esta forma, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha tramitado la correspondencia de las 140 titulaciones universitarias oficiales presentes en el catálogo con anterioridad a la adopción del acuerdo de Bolonia entre el 1 de enero de 2015 y el 29 de enero de 2016. Para la tramitación de estas correspondencias ha sido necesario informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, informe del Consejo de Universidades, trámite de información pública y se ha dado la máxima publicidad y transparencia a todas las actuaciones realizadas por la Administración del Estado en la tramitación de los expedientes de correspondencia.

La validez de la correspondencia se acredita con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo del Consejo de Ministros y aportando el título universitario; es decir, no es necesario que se expida un certificado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. No obstante, de acuerdo con lo que dispone un Real Decreto, del 21 de noviembre de 1914, los ciudadanos pueden solicitar los certificados de correspondencia a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **Nivel 2**

Con el Acuerdo aprobado hoy en el Consejo de Ministros se determina la correspondencia con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos siguientes:

- Ingeniero Técnico en Topografía.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
- Diplomado en Trabajo Social.



- Diplomado en Gestión y Administración Pública.
- Diplomado en Relaciones Laborales.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Podología.

El nivel 2 de MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

### Nivel 3

También se determina la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos siguientes:

- Ingeniero de Materiales.
- Ingeniero de Sistemas de Defensa.
- Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
- Licenciado en Sociología.
- Licenciado en Ciencias del Trabajo.
- Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
- Licenciado en Ciencias del Mar.
- Licenciado en Geología.

El nivel 3 de MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

### Catálogo Nacional al MECES

Mediante un Real Decreto del 23 de enero de 2015, se establecieron los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en otro Real Decreto del 29 de octubre de 2007, por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se modificó un Real Decreto del 15 de julio de 2011, por el que se establecía el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, se ha introducido en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones. Las correspondencias que se establecieron fueron las siguientes:

- El nivel 1 (Técnico Superior) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.



- El nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 4 (Doctor) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.



## Educación, Cultura y Deporte

### **APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 7 TÍTULOS DE GRADO, 58 DE MÁSTER Y 7 DE DOCTORADO**

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de siete títulos universitarios de Grado, 58 títulos de Máster y siete programas de Doctorado, y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Con el establecimiento de carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.776 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 4.519 títulos de Máster y 2.801 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

1. Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:

#### **ARTES Y HUMANIDADES**

##### **Universidad de Salamanca**

Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental

#### **CIENCIAS**

##### **Universidad de Almería**

Graduado o Graduada en Biotecnología

#### **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

##### **Universitat de les Illes Balears**

Graduado o Graduada en Protocolo y Organización de Eventos

#### **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

##### **Universidad de Alcalá**

Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación

##### **Universidad de Castilla-La Mancha**

Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación

Graduado o Graduada en Ingeniería Minera y Energética

##### **Universidad de Girona**

Graduado o Graduada en Innovación y Seguridad Alimentaria

2. Relación de títulos universitarios oficiales de **Máster** ordenados por ramas de conocimiento y Universidades:

**I. Universidades civiles:**

**ARTES Y HUMANIDADES**

**Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Patrimonio Histórico y Territorial

**Universidad de Salamanca**

Máster Universitario en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales

**CIENCIAS**

**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Biología y Biotecnología Vegetal

Máster Universitario en Física de Altas Energías, Astrofísica y Cosmología / High Energy Physics, Astrophysics and Cosmology

Máster Universitario en Nanociencia y Nanotecnología Avanzadas / Advanced Nanoscience and Nanotechnology

**Universitat de les Illes Balears**

Máster Universitario en Ecología Marina

**Universitat de València (Estudi General)**

Máster Universitario en Investigación en Biología Molecular, Celular y Genética

**CIENCIAS DE LA SALUD**

**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Patogénesis y Tratamiento del Sida

**Universidad Católica San Antonio**

Máster Universitario en Medicina de Urgencias y Emergencias

**Universidad de Alicante**

Máster Universitario en Optometría Avanzada y Salud Visual

**Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Avances en Neurorehabilitación de las Funciones Comunicativas y Motoras

**Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Unidades de Enfermería

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

## **Universidad Jaume I de Castellón**

Máster Universitario en Investigación en Cerebro y Conducta

## **Universidad Ramón Llull**

Máster Universitario en Bioética

## **Universitat de les Illes Balears**

Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Humana

## **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

### **Mondragón Unibertsitatea**

Máster Universitario en Dirección de Empresas - MBA

Máster Universitario en Internacionalización de Organizaciones

## **Universidad Camilo José Cela**

Máster Universitario en Dirección de Empresas Logísticas y de la Cadena de Suministro

Máster Universitario en Dirección, Innovación y Liderazgo de Centros Educativos

Máster Universitario en Gestión Administrativa

## **Universidad de Alicante**

Máster Universitario en Gestión Administrativa

## **Universidad de Barcelona**

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de Ecuador

## **Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

Máster Universitario en Aprendizaje y Enseñanza de Segundas Lenguas / Second Language Learning and Teaching

## **Universidad de La Laguna**

Máster Universitario en Estudios Pedagógicos Avanzados

## **Universidad de Lleida**

Máster Universitario en Dirección y Gestión Laboral

## **Universidad de Salamanca**

Máster Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales

## **Universidad de Zaragoza**

Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital

## **Universidad Internacional de La Rioja**

Máster Universitario en Comunicación e Identidad Corporativa

Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional



Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

**Universidad Jaume I de Castellón**

Máster Universitario en Didáctica de la Música

Máster Universitario en Dirección de Empresas / Master in Management

Máster Universitario en Economía / in Economics

**Universidad Ramón Llull**

Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA)/Master in Business Administration (MBA)

Máster Universitario en Innovación de las Industrias Textiles

**Universitat Abat Oliba CEU**

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad

**Universitat de les Illes Balears**

Máster Universitario en Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa

**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**Universidad de Alicante**

Máster Universitario en Arquitectura

**Universidad de Cantabria**

Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos

Máster Universitario en Ingeniería Costera y Portuaria

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

**Universidad Europea de Valencia**

Máster Universitario en Arquitectura

**Universidad Politécnica de Catalunya**

Máster Universitario en Ingeniería del Cuero

**Universitat de les Illes Balears**

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

**Universitat de València (Estudi General)**

Máster Universitario en Ingeniería Química

**Universitat Politècnica de València**

Máster Universitario en Arquitectura



## II. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:

### CIENCIAS

Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental (Máster Universitario conjunto de Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad Pública de Navarra)

Máster Universitario en Paleontología Aplicada [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Alicante y Universitat de València (Estudi General))]

Máster Universitario Erasmus Mundus en Modelización Matemática en Ingeniería: Teoría, Computación y Aplicaciones/ Erasmus Mundus in Mathematical Modelling in Engineering: Theory, Numerics, Applications [(Máster Universitario conjunto de Universidad Autónoma de Barcelona, Politechnika Gdanska (Polonia), Università degli Studi di L'Aquila (Italia), Universität Hamburg (Alemania) y Université de Nice - Sophia Antipolis (Francia))]

### CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario en Gestión Integral del Riesgo Cardiovascular (Máster Universitario conjunto de Universidad Católica San Antonio, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid)

Máster Universitario en Psicogerontología [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Barcelona, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela y Universitat de València (Estudi General))]

### CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Acción Internacional Humanitaria/ Joint Master's Programme in International Humanitarian Action [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Deusto, Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Países Bajos), Ruhr-Universität Bochum (Alemania), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda), Université Catholique de Louvain (Bélgica), Université Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia) y Uppsala Universitet (Suecia))]

Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte (Máster Universitario conjunto de Universidad de Alcalá, Universidad de León y Universidad Politécnica de Madrid)

Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio (Máster Universitario conjunto de Universidad Complutense de Madrid y Universidad Politécnica de Madrid)

### INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de Materiales Avanzados (AMASE) / Erasmus Mundus Master in Advanced Materials Science and Engineering (AMASE) [(Máster Universitario conjunto de Universidad Politécnica de Catalunya, Institut National Polytechnique de Lorraine (Francia), Luleå Tekniska Universitet (Suecia) y Universität des Saarlandes (Alemania))]



Máster Universitario Erasmus Mundus en Robótica Avanzada [(Máster Universitario conjunto de Universidad Jaume I de Castellón, Politechnika Warszawska-Warsaw University of Technology (Polonia), Università degli Studi di Genova (Italia) y École Centrale de Nantes (Francia)]

### 3. Relación de Programas Oficiales de **Doctorado** ordenados por Universidades

#### I. **Universidades civiles:**

##### **Universidad de Cantabria**

Programa de Doctorado en Ingeniería de Costas, Hidrobiología y Gestión de Sistemas Acuáticos

##### **Universidad Miguel Hernández de Elche**

Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas

##### **Universitat de les Illes Balears**

Programa de Doctorado en Filología y Filosofía  
Programa de Doctorado en Psicología

#### II. **Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades:**

Programa de Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Cantabria, Universidad de La Laguna, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Politécnica de Catalunya)

Programa de Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de Cantabria, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Universidad Politécnica de Catalunya)

Programa de Doctorado en Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar (Programa de Doctorado conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de León, Universidad de Murcia y Universidad de Salamanca)



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA BATERÍA DE POZOS EN CALASPARRA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA**

El Consejo de Ministros ha acordado impulsar las obras de acondicionamiento de la batería de pozos en el sinclinal de Calasparra (Murcia) para seguir haciendo frente a la sequía que está afectando al ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Se trata de diversas actuaciones declaradas de emergencia que se traducirán en la puesta en marcha de sondeos propios de la Confederación Hidrográfica del Segura, incluidos en las obras de acondicionamiento y explotación integral de la batería de pozos en el Sinclinal de Calasparra, por un importe de 800.000 euros.

#### **Medidas para paliar los efectos de la sequía**

Estas medidas estaban contempladas entre las actuaciones excepcionales acordadas por el Gobierno en los dos Reales Decretos aprobados el pasado mes de mayo para paliar los efectos de la grave situación de sequía existente en las cuencas del Segura y del Júcar.

Así, para paliar el déficit de suministro que va a afectar a los usuarios vinculados al Trasvase Tajo-Segura, el acuerdo adoptado hoy por el Consejo de Ministros permitirá a la Confederación Hidrográfica del Segura llevar a cabo la extracción de un volumen bruto de 30,7 hectómetros cúbicos en el acuífero del sinclinal de Calasparra.

Además, al tratarse de una actuación de emergencia, estará exenta del trámite de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, teniendo siempre en cuenta los informes, tanto de la Confederación Hidrográfica, como de la Comunidad de la Región de Murcia, y garantizando los caudales ecológicos y el seguimiento del buen estado ambiental de las aguas.

#### **Numerosas medidas ya puestas en marcha**

Esta nueva actuación se suma a las numerosas medidas que el Gobierno ha venido adoptando desde el inicio de la sequía con objeto de incrementar la disponibilidad de agua para abastecimiento y riego; entre otras, la producción de agua desalada, las ayudas para rebajar su precio y las obras de emergencia para mejorar el suministro.

En total, en los dos Reales Decretos de Sequía, en vigor hasta septiembre de 2016, se contemplaban una batería de actuaciones por un importe de más de cincuenta millones de euros, entre ellas la puesta en marcha de sondeos de acuíferos subterráneos para incrementar la oferta de recursos.



## Seguimiento del Real Decreto de sequía

A partir de lo acordado hoy en el Consejo de Ministros, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, donde están representados todos los usuarios, se reunirá próximamente para el seguimiento de éstas y el resto de medidas acordadas en el marco del Real Decreto de sequía.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA UNA CONSULTA POPULAR EN ALCUBLAS (VALENCIA)**

El Consejo de Ministros ha autorizado una consulta popular sobre las fiestas patronales en el municipio de Alcublas (Valencia).

La consulta plantea la siguiente pregunta: “¿Quiere usted que las fiestas patronales en honor de San Antonio Abad sean celebradas el fin de semana más próximo a la festividad de San Antonio Abad?”

La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local regula y reconoce el derecho de los vecinos a pedir la consulta popular, estableciendo requisitos formales y materiales. La actual es de competencia propia municipal y de carácter local, además de tratarse de un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos y no afecta a cuestiones relacionadas con la Hacienda Local.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **MODIFICADO EL REGLAMENTO DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA PATATA DE SIEMBRA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Reglamento técnico de control y certificación de patata de siembra. Con ello se transpone a la legislación española lo establecido en tres Directivas comunitarias relativas a la comercialización de este cultivo.

Con esta modificación se adapta la producción de patata de siembra a los nuevos métodos de selección y multiplicación que permiten diagnosticar más eficientemente plagas y enfermedades.

Además, dado que estas enfermedades se acumulan con cada ciclo de multiplicación, el Real Decreto establece normas específicas limitando los ciclos de multiplicación en cada categoría de patata de siembra certificada, con el fin de dificultar la propagación de los patógenos que originan estas plagas y enfermedades.

El Reglamento Técnico tiene como finalidad adaptar la legislación específica de control y certificación de patata de siembra a determinadas circunstancias que inciden directamente en la producción y comercialización de este cultivo en nuestro país, así como ajustar todos los requisitos técnicos a los establecidos en la Directiva de base de la Unión Europea relativa a la comercialización de este tipo de patatas.

